

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el citado Presupuesto se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la web municipal, durante cuyo plazo se admitirán en este Ayuntamiento las reclamaciones que, en su caso, pudieran formularse contra el mismo, considerándose definitivamente aprobado, sin más trámite, si durante el plazo de exposición no se formulase contra el mismo, reclamación de clase alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla del Río a 1 de marzo de 2018.—El Alcalde, Manuel Bejarano Álvarez.

4W-1754

LA RINCONADA

Doña Raquel Vega Coca, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017 adoptó acuerdo del siguiente tenor:

«Primero. Aprobar la incorporación al documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rinconada, cuyo texto refundido fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 2007, de la instrucción aclaratoria número dos, en la que se indica que la clasificación más coherente con la realidad existente es de suelo urbano consolidado, residencial unifamiliar, manzana cerrada, en el solar sito en calle María Auxiliadora n.º 17».

Segundo. Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y al interesado, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Proceder a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el Portal de la Transparencia el presente acuerdo y el contenido de la norma aclaratoria número dos, para general conocimiento y efectos oportunos.»

En el Portal de la Transparencia de La Rinconada, <http://transparencia.larinconada.es>, aparece reflejado el texto íntegro de la Instrucción Aclaratoria n.º 2.

La Rinconada a 17 de enero de 2018.—La Alcaldesa en funciones, Raquel Vega Coca.

4W-503

TOCINA

La resolución de esta Alcaldía n.º 42 de fecha 17 de enero del 2018, dice lo siguiente:

«Resultando necesaria mi ausencia desde las 00.00 horas del día 18 de enero de 2018 (jueves) hasta las 24.00 horas del día 19 de enero de 2018 (viernes), debido a motivos municipales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.2 del vigente R.O.F. y R.J. de las EE.LL.

Considerando lo dispuesto en el artículo 48 del mismo texto legal.

Por el presente resuelvo:

Primero. Que me sustituya en mis funciones durante mi ausencia la 1.ª Teniente de Alcalde, doña Rosa Iglesias Jabato, que no podrá revocar las delegaciones otorgadas por esta Alcaldía.

Segundo. Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, extracto de la presente resolución sin perjuicio de que la misma surta efecto desde su fecha.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tocina a 18 de enero de 2018.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

4W-492

TOMARES

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 104.2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local se hace público que por la Resolución de la Alcaldía n.º 1294/2017, de 10 de noviembre de 2017, se ha acordado el nombramiento del personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento de Tomares, establecidas las indicaciones del número, características y retribuciones del personal eventual en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2015 («Boletín Oficial» de la provincia n.º 195 de fecha 24 de agosto de 2015), en los términos siguientes:

Primero.—Nombrar como funcionaria eventual a doña Gema Sánchez-Barriga de la Fuente, con D.N.I. 53.769.610-A del puesto de Asesor de Área, desde el 13 de noviembre de 2017, finalizando automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno en su próxima sesión.

Tercero.—Dar traslado de la siguiente resolución a la interesada, al Área Económica y al Departamento de Personal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Tomares a 17 de enero de 2018.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

4W-544